

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1261/2021, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de Tesorería, para motocicletas de Policía Local, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
6	Elementos de transporte	0,00	32.820,69	32.820,69
TOTAL		0,00	32.820,69	32.820,69

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	RLTGG	32.820,69
TOTAL INGRESOS		32.820,69

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Hoyo de Manzanares, a 9 de junio de 2021.—La concejal de Hacienda, Personal y Servicios Municipales, María Jesús Cimadevilla Arriero.

(03/20.718/21)

